

Nota de Prensa n.º 1012/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE QUE LA RED DE SALUD DE HUÁNUCO ADOPTÉ MEDIDAS PARA LUCHAR CONTRA EL ACOSO MORAL EN EL TRABAJO**

- ***Tras intervención defensorial, la Red de Salud inició una investigación y dictó medidas de protección en favor de la presunta víctima.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco exhortó a la Red de Salud de Huánuco que informe el estado de la investigación por los casos de acoso moral denunciados por dos profesionales de la salud, así como las medidas que se están adoptando para luchar contra dichas conductas, las cuales se estarían presentando entre los trabajadores que pertenecen a un mismo establecimiento de salud.

La institución intervino tras tomar conocimiento de las denuncias presentadas ante la red de salud entre marzo y abril del presente año, en el que una de las presuntas víctimas denunció actos de maltrato, respuestas hostiles e insultos provenientes de sus compañeros de laborales durante su jornada de trabajo.

Al respecto, la institución recordó que el acoso moral, de acuerdo con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su reglamento, es una falta administrativa susceptible de sanción disciplinaria, y se entiende como la realización de actos de hostigamiento u hostilidad en el centro de trabajo, en perjuicio de un servidor o un grupo de servidores.

Asimismo, la restricción de esta conducta es reiterada en el numeral 5 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública, que señala que el servidor público está prohibido de ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.

El acoso moral u hostigamiento laboral afecta la dignidad de la persona y su derecho al honor, el derecho a la intimidad, el derecho a la igualdad, el derecho a la no discriminación, y otros derechos laborales y de carácter público amparados por la Constitución Política.

En virtud de ello, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco recomendó a la Red de Salud de Huánuco que trabaje medidas de protección hacia la persona que denunció la conducta de acoso moral, con la finalidad de proteger su integridad psicológica, pedido que fue acogido por la entidad, que además inició una investigación sobre el caso, a cargo de la secretaria técnica de procedimientos administrativos, y acordó adoptar medidas de protección a su favor.

La institución también instó a la red de salud a que elabore una directiva de prevención, control y sanción contra el acoso moral, la cual debe tener claro el procedimiento, medidas de protección y las sanciones a ser aplicadas por la mencionada institución cuando se presente este tipo de casos.



En esa línea, se recordó a las/os trabajadoras/es que, ante un caso de acoso moral, pueden presentar su denuncia por escrito, a mano o en computadora, mediante un correo electrónico con los datos del denunciado y un resumen de los hechos ocurridos.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco reiteró su compromiso de trabajar en la defensa de los derechos fundamentales de la población y recordó a la ciudadanía que puede dirigir sus quejas y/o consultas sobre la vulneración de cualquier derecho a través del número telefónico 962096195 o mediante el correo electrónico [odhuanuco@defensoria.gob.pe](mailto:odhuanuco@defensoria.gob.pe).

**Huánuco, 8 de julio de 2021**